

EDITORIAL

La convocatoria “*Perspectivas sobre la Mujer: Hacia la Construcción de un Feminismo Interdisciplinario*” surge como una respuesta. Una respuesta frente al conformismo de quienes sostienen que la igualdad de género tiene un límite y que éste ya ha sido alcanzado; ante quienes observan al pasado comparándolo con el hoy y obtienen cuentas alegres; para los que se mantienen firmes en que la actualidad es el epítome de la inclusión y que el estado de las cosas no puede estar mejor. Esta convocatoria es una reacción, una declaración, una exigencia, una reivindicación.

Desde el inicio de la pandemia en el año 2020 han pasado poco más de dos años, en tal lapsus hemos presenciado consciente o inconscientemente cómo los avances que creíamos logrados en el Movimiento Feminista del año 2018, dieron un retroceso preocupante. A modo de ejemplificar, una vez decretada cuarentena nacional en marzo del año 2020 un reconocido diario de circulación nacional publicó de manera virtual la nota “*Pañuelo Bien Puesto*”, en la que se señalaba que una de las consecuencias de la cuarentena es el relajamiento, “especialmente en el caso de las mujeres de la necesidad de arreglarse (...) junto con cuidar a nuestras familias y a quienes viven en nuestro hogares con comida y hábitos saludables, el aspecto, aunque puertas adentro, debe mostrar cuidado”, limitando el rol de la mujer a lo privado en el hogar y perpetuando estereotipos de género y violencia simbólica porque la mujer doméstica debe mantenerse arreglada, independiente de los contagios y fallecidos a nivel nacional.

Posteriormente, en medio de la pandemia comenzó el teletrabajo, evidenciándose entre las parejas heterosexuales la preeminencia que del trabajo de los hombres se posee a la hora de dividir los espacios de la casa. Mientras que los lugares silenciosos como despachos o habitaciones cerradas potencialmente más alejados del ruido de niños y ajeteos propios de la casa, se deja reservado al uso de los hombres, las “zonas públicas” de la misma como el living, la mesa del comedor o de la cocina son destinadas casi por defecto a las mujeres, lo que a su vez realza el rol de cuidadoras, minimizando a su vez el de trabajadoras.

En torno a este último punto podemos destacar que las labores de cuidado, entre las que se incluyen tareas domésticas, maternas, de alimentos, etc, demandan una gran cantidad de tiempo, esfuerzo y privaciones, elementos que en su mayoría son

asumidos por mujeres, siendo incluso desarrolladas al mismo tiempo que sus ocupaciones profesionales. Esto claramente genera un desgaste que después de dos años de pandemia debía tener consecuencias perniciosas para la participación femenina en el mercado laboral, en definitiva, fueron ellas las que tuvieron que renunciar a sus trabajos para atender lo privado, se priorizó socialmente el rol de la cuidadora antes que el de la profesional. Así comienza a finalizar la pandemia, con en este triunfo de lo privado por sobre lo público, de esa manera hemos retrocedido al menos una década en inclusión laboral.

Tal retroceso ha pasado desapercibido eclipsado por los acontecimientos nacionales y mundiales acaecidos al mismo tiempo que lo recientemente descrito, pero eso no implica que los daños generados al progreso en la inclusión de género no sean reales, sino que aún no hemos dimensionado apropiadamente las consecuencias subyacentes de haber enfrentado una pandemia mundial.

En este orden de cosas, con el afán de retomar los cambios iniciados hace cuatro años hacemos presente nuestra nueva editorial la que inicia con el que ha sido seleccionado como el mejor trabajo de la reciente convocatoria, titulado “Norma referente a la Vida Libre de Violencia en la propuesta de la Nueva Constitución y el rol del Movimiento Feminista en su Elaboración”, cuyas autoras Javiera Morales y Camila Poblete analizan el movimiento feminista en su influencia con la propuesta de la Nueva Constitución, describiendo la normativa relativa a la vida libre de violencia comparándola con otros proyectos chilenos sobre la materia y concretando los elementos aportados por el movimiento feminista. En el mismo sentido, Alejandra Poillot estudia la propuesta de la Nueva Constitución a la luz de los Derechos Sexuales y Reproductivos estableciendo la necesidad de alcanzar una igualdad material respecto de ellos, posicionando a las mujeres en correlación a la igualdad formal consagrada en el texto.

El trabajo, “Una mirada de género a las experiencias de mujeres ciclistas del Gran Concepción: El caso de Girls MTB Conce”, nos acerca a una investigación realizada por la autora Cecilia Ananías quien desde el corazón de esta agrupación, precisa sobre la multiplicidad de usos que este medio de transporte tiene para las integrantes, así como la visibilización que la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados genera como resultado limitantes para disfrutar plenamente de la actividad ciclista. Desde el mismo desafío de desprenderse del rol de cuidadoras, las autoras Constanza Contreras y Nicole Finkelstein evidencian en su trabajo “Beneficios a la Mujer y su incidencia en el Mercado Laboral”, cómo las normas laborales contribuyen a la asignación de papeles sociales en los que tradicionalmente es el hombre quien provee y la mujer quien sustenta el hogar, lo que redundará en una precarización de la situación profesional

femenina. Con la finalidad de corresponsabilizar tales roles de cuidado las autoras proponen una serie de modificaciones a determinadas normas laborales que apoyen la inclusión de género en la ocupación remunerada de la mujer. Para concluir con la sección de artículos de investigación, Isadora Henríquez expone en su artículo, “Un análisis con perspectiva de género de la discusión sobre la regulación del control de armas, y la demanda ciudadana de mayor seguridad pública”, la discusión sobre la liberalización del uso de las armas para su empleo en autodefensa, en virtud de la creciente comisión de delitos violentos en espacios públicos. Con todo, en tal desarrollo doctrinario, se expone sobre la incidencia patriarcal que podría tener dicha liberalización entre la población civil, proyectándose en definitiva efectos más perniciosos que positivos para la vida de las mujeres y otros grupos vulnerables.

Dentro del apartado de ensayos, en una primera instancia encontraremos “La Rebelión del Coro en el Derecho Constitucional Chileno”, cuya autora Andrea Salazar teniendo como norte la propuesta de la Nueva Constitución, examina desde una perspectiva feminista las innovaciones jurídicas que nacerán de este proceso constitucional, abordando primariamente la noción de “sujeto de derecho”, las críticas que le ha merecido al concepto desde los movimientos feministas y cómo de ser aprobada, la nueva Carta Magna reconoce la incorporación de las mujeres, diversidades y disidencias sexuales y genéricas, además de la naturaleza como sujetas de derecho, relacionándose a las mencionadas bajo el principio de interdependencia. En la línea de las reivindicaciones interseccionales, el ensayo “Desarrollo del marco para la resolución de conflictos indígenas y el papel de la Mujer Mapuche” de la autora Irisa Hermosilla, expone las reivindicaciones originarias de la mujer indígena, dando paso a la posible aplicación de soluciones exitosas que otros países han puesto en marcha, ahondando en el caso específico de Nueva Zelanda cuyas medidas han generado un acercamiento admirable a nivel mundial con el pueblo originario Maorí. Desde este punto de vista compara a la mujer mapuche, su realidad, labor y disposición, así como la mejor manera de integrarla en la sociedad chilena actual, a modo tal del exitoso caso Maorí.

Cerrando la categoría de ensayos, a manera de resumen sobre lo acontecido en relación a los movimientos feministas dentro de los últimos años, Jessica Jérez presenta el texto “El Movimiento Feminista en Chile entre 2018 y 2022: Bosquejo de un trayecto”, en el cual se retratan con gran fidelidad la construcción que el movimiento feminista se ha proveído a sí mismo dentro del lapsus mencionado, pasando por los hitos del mayo feminista, la revuelta popular para desembocar en estos días.

Por último, pero no por ello menos importante, tenemos un sagaz comentario de jurisprudencia autoría de Natalia Bórquez quien, rescatando un caso de relevancia

internacional ventilado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el caso de *Digna Ochoa vs. México*, denuncia pertinentemente la violencia ejercida contra defensores y defensoras de derechos humanos en México. Este trabajo de derecho comparado abre la perspectiva de los estereotipos imperantes en el ambiente de violencia transversal que enfrenta la sociedad mexicana, esto es, el análisis de los estereotipos, la consideración del contexto y la obligación estatal doblemente necesaria en el caso de las mujeres defensoras, atendida la interseccionalidad cruzada sobre ellas. Este comentario de jurisprudencia se torna sumamente oportuno y necesario cuando reclamar por justicia es cada vez más difícil.

De esta manera en una nueva edición correspondiente al año 2021, la Revista de Debates Jurídicos y Sociales se mantiene incólume en su empeño incondicional con la pluralidad de pensamiento, de profesiones y actividades, realizando cada aspecto del quehacer humano frente a las tendencias de homogeneidad imperantes en el mundo. Agradecemos como Equipo Editorial a todos los y las aportantes intelectuales, económicos, y morales que hicieron posible el lanzamiento de este octavo número, sin los capitales de distinta índole invertidos en este proyecto estudiantil la complejidad habría sido nuestra compañera en cada paso a dar, gracias por transformarse en nuestros aliados y ayudarnos a trazar una ruta en un camino que esperamos nunca dejar de transitar, la vereda del derecho. En última instancia, como Directora no me queda más que reconocer, admirar y valorar el arduo trabajo aportado por mi incomparable Equipo Editorial, cayado sólido sobre el cual me apoyé en mis momentos de necesidad, y cuyas contribuciones realizadas por cada uno de sus integrantes, al hacerlas con cuidado, esmero y dedicación dieron como resultado una edición de una enorme calidad e invaluable fidelidad. Mi más alta estima para cada uno de ustedes, espero poder retribuir en algún momento de la vida lo que en mi han aportado.

VALENTINA ALEJANDRA LLANOS MUÑOZ
DIRECTORA